



INFORME DE INTERVENCION

5434/2019

EST13I0CM

Código de validación/*Balidazio kodea*  
1E3E215G195N1X0F05E0



Examinada la propuesta para la concesión de crédito adicional dentro del vigente Presupuesto Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 10/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, emite el siguiente informe:

Primero.- Según se desprende de la propuesta, los gastos que se pretenden incluir dentro del citado Presupuesto, no pueden demorarse sin perjuicio para los intereses de la Corporación.

Segundo.- El recurso que ha de financiar el gasto consiste en la utilización del Remanente de Tesorería proveniente de la Liquidación del Presupuesto de 2018, por importe de 295.057,48 euros.

Tercero.- Según se establece en la Norma Foral antes citada así como en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, la competencia para la aprobación de la modificación propuesta corresponde al Pleno de la Corporación al superar el total acumulado de créditos adicionales el 5% del Presupuesto y la inclusión de subvenciones nominativas no previstas en el Anexo de Transferencias del Presupuesto aprobado para 2019.

Cuarto.- Se emiten informes independientes sobre cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en relación con la introducción de la modificación propuesta, sobre el presupuesto total consolidado resultante para 2019.

Quinto.- Serán aplicables las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos de los Presupuestos Generales a que se refieren los artículos 15,17 y 18 de la Norma Foral 10/2003.